



INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2021



**SR. JIMMY ALBERTO MORA AGUILAR
CONCEJAL RURAL ALTERNO DEL
CANTON SANTA ROSA**





PRESENTACION

Como autoridad elegida por votación popular a Concejal Rural Alterno del cantón Santa Rosa, es un honor dirigirme a ustedes, para informarles que, de acuerdo a la Normativa vigente, estamos obligados a rendir cuentas del período 2021, principalmente sobre:

- 1.- Propuesta o Plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- 2.- Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- 3.- Presupuesto general y presupuesto participativo;
- 4.- Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- 5.- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Y lo contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **Art 58.- Atribuciones de los concejales o concejales.** - Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y ley.

El informe que presento de acuerdo al tiempo que asumí mis funciones acordes a la Constitución y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el cual al haber sido elegido como autoridad tengo el compromiso ético, legal, constitucional y personal de rendir cuentas hacia los mandantes. Este informe contempla las actividades realizadas en el marco de mis funciones establecidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD (Art.- 58).





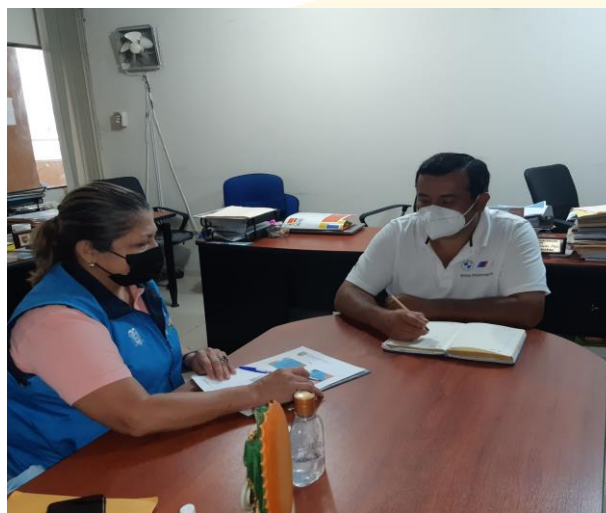
ACCIONES DE LEGISLACION

De acuerdo a las atribuciones que me otorga la Ley, en el corto tiempo que asumí la concejalía participe en tres sesiones ordinarias de concejo, no participe en sesiones extraordinarias ni en la aprobación de las Ordenanzas.

PARTICIPACION EN SESIONES DE CONCEJO



Con el fin de conocer el trabajo que realizan los técnicos del Proyecto de Discapacidad, me reuní con la Psic. Angelita Ordoñez Coordinadora, quien informo de los avances y los beneficios que viene brindando este proyecto a las personas con discapacidad en los diferentes sectores del cantón.





ACCIONES DE FISCALIZACION

Con mis compañeros concejales: Lcda. Catalina Fernández y el Sr. Javier Medina visitamos el Sitio El Quemado de la Parroquia Bellamaría, para inspeccionar la obra de lastrado de la vía, un convenio firmado entre el GAD Provincial y el GAD Municipal.



REUNIONES CON CIUDADANOS

Junto a mis compañeros concejales atendí a los ciudadanos, quienes expusieron sus problemas y requerimientos, con el fin de darles solución.





En relación a lo expuesto expreso mi agradecimiento por la oportunidad brindada, que me permitió asumir con responsabilidad y trabajar junto a mis compañeros concejales, atendiendo requerimientos planteados por los ciudadanos en beneficio de nuestro cantón.

Cordialmente,

Sr. Jimmy Mora Aguilar
**CONCEJAL RURAL ALTERNO
DEL CANTON SANTA ROSA**

